



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS VARIOS (POI-2026) PARA LA EEA SAN BERNARDO

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Estación Experimental Agraria San Bernardo - INIA

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de alimentación para eventos varios, para los participantes en capacitaciones, en aras del cumplimiento de las metas establecidas en el POI-2026 de la EEA San Bernardo - Madre De Dios, en el marco de las actividades del Programa Presupuestal PP-0121, de acuerdo al siguiente detalle:

|   |  |
|---|--|
| <b>Denominación de la Contratación:</b> | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS VARIOS (POI-2026) PARA LA EEA SAN BERNARDO   |
| <b>Actividad del POI</b>                | <p>C0765 - CAPACITACION PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN EL CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES A TRAVES DE LA EEA SAN BERNARDO – POAAR</p> <p>C0766 - CAPACITACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LOS PRODUCTORES DE BOVINOS DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA EEA SAN BERNARDO</p> <p>C0767 - CAPACITACION PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN CULTIVOS FORESTALES A TRAVES DE LA EEA SAN BERNARDO - POAAR</p> |
| <b>Meta Presupuestal</b>                | 0257   |

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad el servicio de alimentación para los participantes en capacitaciones y así contribuir al adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas en el POI 2026 de la EEA San Bernardo.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de alimentación será distribuido en cuatro diferentes fechas, en las capacitaciones realizadas en la EEA San Bernardo, y consistirá en lo siguiente:

**4.1 datos del servicio:**

| N° | Fecha      | Nombre de la capacitación                              | Cantidad de Personas |
|----|------------|--|----------------------|
| 01 | Junio-2026 | ALIMENTACION DE GANADO EN EPOCA SECA: ENSILADO (C0766) | 25                   |

- ✓ Horario: 11:AM
- ✓ Lugar: EEA. San Bernardo - Km 27 Carretera Interoceánica tramo Puerto Maldonado - Mazuco
- ✓ Día: hasta el 30 de junio del 2026 (previa coordinación con el director de la EEA)

**Preparación de almuerzos:**

- ✓ 25 almuerzos (ARROZ CON POLLO/PRESA PIERNA)
- ✓ Incluye cubiertos y servilleta
- ✓ 80 Vasos de refresco de 12 onzas.
- ✓ El almuerzo debe entregarse en envoltura adecuada para su transporte.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| N° | Fecha      | Nombre de la capacitación                     | Cantidad de Personas |
|----|------------|---|----------------------|
| 02 | Julio-2026 | MANEJO AGRONOMICO DE PASTOS MEJORADOS (C0765) | 25                   |

- ✓ Horario: 11:00 am
- ✓ Lugar: EEA. San Bernardo - Km 27 Carretera Interoceánica tramo Puerto Maldonado - Mazuco
- ✓ Día: hasta el 31 de julio del 2026 (previa coordinación con el director de la EEA)

**Preparación de almuerzos:**

- ✓ 25 almuerzos (ARROZ CON POLLO/PRESA PIERNA)
- ✓ Incluye cubiertos y servilleta
- ✓ 80 Vaso de refresco de 12 onzas.
- ✓ El almuerzo debe entregarse en envoltura adecuada para su transporte.

| N° | Fecha          | Nombre de la capacitación   | Cantidad de Personas |
|----|----------------|---|----------------------|
| 03 | Setiembre-2026 | SELECCIÓN, COLECTA, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁRBOLES SEMILLEROS (C0767) | 25                   |

- ✓ Horario: 11:00 am
- ✓ Lugar: EEA. San Bernardo - Km 27 Carretera Interoceánica tramo Puerto Maldonado - Mazuco
- ✓ Día: hasta el 30 de setiembre del 2026 (previa coordinación con el director de la EEA)

**Preparación de almuerzos:**

- ✓ 25 almuerzos (ARROZ CON POLLO/PRESA PIERNA)
- ✓ Incluye cubiertos y servilleta
- ✓ 80 Vaso de refresco de 12 onzas.
- ✓ El almuerzo debe entregarse en envoltura adecuada para su transporte.

| N° | Fecha          | Nombre de la capacitación  | Cantidad de Personas |
|----|----------------|--|----------------------|
| 04 | Noviembre-2026 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE SISTEMAS AGROFORESTALES, COMO ALTERNATIVA DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN MADRE DE DIOS (C0767) | 25                   |

- ✓ Horario: 11:00 am
- ✓ Lugar: EEA. San Bernardo - Km 27 Carretera Interoceánica tramo Puerto Maldonado - Mazuco
- ✓ Día: hasta el 31 de noviembre del 2026 (previa coordinación con el director de la EEA)

**Preparación de almuerzos:**

- ✓ 25 almuerzos (ARROZ CON POLLO/PRESA PIERNA)
- ✓ Incluye cubiertos y servilleta
- ✓ 80 Vaso de refresco de 12 onzas.
- ✓ El almuerzo debe entregarse en envoltura adecuada para su transporte.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 5. PERFIL DEL POSTOR

### **Capacidad Legal**

Acreditación del RUC activo y habido  
 Contar con RNP vigente a la fecha

### **Capacidad Técnica:**

No corresponde

### **Experiencia:**

Servicio, objeto de la contratación en monto facturado mínimo una (1) vez el valor ofertado.

### **Acreditación:**

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de los contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, constancia, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre experiencia.

## 6. ENTREGABLES

| ENTREGABLE/PRODUCTO  | PLAZOS DE ENTREGA  |
|--|--|
| <b>Primer Entregable:</b><br><b>Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1 del presente TDR.</b>  | Como máximo hasta el 30 de junio del 2026, previa notificación de la Orden de Servicio     |
| <b>Segundo Entregable:</b><br><b>Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1 del presente TDR.</b> | Como máximo hasta el 31 de julio del 2026, previa notificación de la Orden de Servicio     |
| <b>Tercer Entregable:</b><br><b>Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1 del presente TDR.</b>  | Como máximo hasta el 30 de Setiembre del 2026, previa notificación de la Orden de Servicio |
| <b>Cuarto Entregable:</b><br><b>Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1 del presente TDR.</b>  | Como máximo hasta el 31 de noviembre del 2026, previa notificación de la Orden de Servicio |

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del presente servicio será hasta el 31 de noviembre del 2025, previa notificación de la orden de servicio. (según informe técnico de sustento del requerimiento del servicio y/o cronograma del evento.)

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los cuatro entregables, tienen como lugar de ejecución la EEA. San Bernardo – Km 27 Carretera Interoceánica tramo Puerto Maldonado – Mazuco distrito Tambopata, provincia Tambopata y región Madre de Dios.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Dirección de la EEA San Bernardo - Madre de Dios quien comprobará el cumplimiento del producto realizado y emitirán la conformidad correspondiente al producto presentado, dentro de un plazo que no exceda de siete (07) días calendario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### 10. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

#### 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

#### 12. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la ley N° 32069.

#### 13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en cuatro (04) armadas, después de efectuada la prestación del servicio descrita en el numeral 6 del presente TDR y de otorgada la conformidad; asimismo, se realizará por cada prestación parcial dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación, conteniendo la siguiente documentación:

##### Comprobante de pago.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la prestación, el INIA, le aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

#### 14. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

#### 15. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

#### 16. APLICACIÓN SUPLETORIA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

#### 17. GARANTIAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentive ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 21. GESTIÓN DE RIESGOS

### Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del servicio (retraso o entrega deficiente de informes de actividades)
- Incumplimiento del plazo de ejecución de la prestación
- Controversias sobre el alcance del servicio
- Fluctuaciones de precios en las contrataciones.

### Medida de Mitigación:

- Se establecerá un cronograma de entregables y fechas límites, así como la supervisión continua del servicio
- Se debe considerar en algunos casos la asistencia técnica de áreas especializadas para poder considerar un plazo de ejecución adecuado.
- El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria San Bernardo



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Se debe tener en cuenta un plazo prudencial que evite el incremento de precios en los servicios a contratar.

**Medidas preventivas generales:**

- Validación del perfil profesional a contratar en base al TDR.
- Elaboración de TDR conforme a normativas y principios vigentes.

**22. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años (5) para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

|  |   |
|--|---|
|  <p>Firmado digitalmente por:<br/>YACILA AGURTO Ernesto FAU<br/>20131365994 soft<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 09/06/2026 09:54:24-0500</p> |  <p>Firmado digitalmente por:<br/>YACILA AGURTO Ernesto FAU<br/>20131365994 soft<br/>Motivo: Soy el autor del documento<br/>Fecha: 09/06/2026 09:54:36-0500</p> |
| <p><b>Elaborado por Director de EEA San Bernardo</b></p>   | <p><b>Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección</b></p>  |